IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

FECHA DE ELABORACIÓN:	19 de julio de 2022
DEPENDENCIA DELEGADA EN CONTRATACIÓN:	DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA
ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Antioquia, celebró la contratación que se describe a continuación:

Nro. Contrato: DT1-ANT-023-2022 de 26 de enero de 2022.

Contratista: MAURICIO PÁEZ GAVIRIA.

Objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES ESTATALES DESDE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL”.

Valor: $ 29.440.584.00

Plazo: Seis (6) meses – Del 26 de enero hasta el 26 de julio de 2022

Estado: En EJECUCIÓN.

Las condiciones que dieron origen a la contratación inicial persisten, se mantiene la necesidad de contratar o prorrogar y adicionar el contrato, al no contar con personal de planta para finiquitar su desarrollo, con lo que se justifica la necesidad de la contratación.

La Dirección Territorial Antioquia hizo solicitud de asignación de recursos presupuestales a la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa y ésta los asignó como se puede observar previa solicitud del Director Territorial de Antioquia en su calidad de Ordenador del Gasto, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2322 de fecha 18 de julio de 2022 por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($14.720.292); de los cuales se comprometerán dentro de la presente adición y prorroga el valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($7.360.146), para un total de un (1) mes, y quince (15) días más.

Perfil:

Definido en el estudio previo inicial.

Verificación en Plan Educativo Institucional, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Adquisiciones, proceso o meta de proyecto de inversión.

El Plan Operativo Anual define componentes e indicadores financieros por los qué dar cuenta, y se encuentra identificada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia.

Justificación jurídica de la necesidad de contratación.

El Decreto 164 de 2021 *"Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP "en* su artículo 7, define la estructura de la ESAP a nivel central y territorial; en el artículo 15 asigna entre otras las siguientes funciones: *<…15. Expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP>*

.

El Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, tiene facultad concedida para delegar con base en citado decreto y mediante Resolución SC No. 1901 de 2019 <*Por medio de la cual se establecen las delegaciones y desconcentraciones de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP -, y se deroga la Resolución No. SC 1630 del 05 de junio de 2019*>, en el artículo 4 delega y desconcentra en los directores territoriales la capacidad de contratar como sigue: *<…La ordenación del gasto y la capacidad de contratación como contratante, con cargo al presupuesto de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP -, hasta por la suma equivalente a 250 SMMLV>*

Existencia o no existencia de personal de planta.

Identificado en el estudio previo inicial.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	Línea 31 – 32 – 33 – 40 – 41 – 42 – 50 – 51 – 52 – 59 – 60 – 61 – 68 – 69 – 70 – 77 – 78 – 79 – 86 – 87 – 88 – 95 – 96 – 97 – 104 – 105 – 106 – 113 – 114 – 115 – 122 – 123 – 124 – 131 – 132 – 133 - Prestación de

	servicios profesionales y de apoyo a la gestión Profesional Especializado 1 – 2 - 3.

2. OBJETO.

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES ESTATALES DESDE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL".

2.1 ALCANCE DEL OBJETO.

No aplica.

2.2 PERFIL.

Definido en el estudio previo inicial.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
1. Segmento	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
2. Familia	11	Servicios de recursos humanos
3. Clase	16	Servicios de personal temporal
4. Producto	00	

4. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Definido en el estudio previo inicial.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto inicial del contrato corresponde a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($29.440.584), más el valor de la ADICIÓN Y PRORROGA que corresponde a

SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($7.360.146), para un total de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($36.800.730), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El valor del contrato corresponde al valor de los honorarios definidos por la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa por el número de meses de ejecución del contrato.

6. ASPECTOS PRESUPUESTALES.

A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	
Funcionamiento:	X
Inversión:	

Número de CDP:	2322	**Fecha de Vencimiento:**	**18/7/2022**	**Valor**	**$7.360.146**

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación es directa de conformidad con el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Contratación Directa

9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Definidos en el estudio previo inicial.

9.3 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.

Definidos en el estudio previo inicial.

9.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tiene una duración inicial de seis (6) meses, y con la presente ADICIÓN Y PRORROGA por un (1) mes y quince (15) días, para un total de SIETE (7) MESES y QUINCE (15) días.

15	**Días**	**7**	**Meses**	**0**	**Años**

Contados a partir de:	Acta de inicio

9.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en:	Medellín (Antioquia)

9.6 FORMA DE PAGO.

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Período para el pago**	**%**
PAGO 1	$ 4.906.764	Entrega de informe mensual	50
PAGO 2	$ 2.453.382	Entrega de informe mensual	50
Total	$ 7.360.146		100

Otra forma de Pago:	N/A

10. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La Supervisión del contrato será ejercida por la servidora pública GLORIA PATRICIA VÁSQUEZ LÓPEZ y/o a quién designe el Director Territorial de Antioquia en su calidad de Ordenador del Gasto.

11. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista seleccionado ha demostrado idoneidad para seguir ejecutando el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Identificada en el estudio previo inicial.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Analizados en el estudio previo inicial.

13. GARANTÍAS.

El contratista se compromete a la ampliación de las garantías pactadas en el contrato inicial.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (15%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

14. FIRMA DE RESPONSABLES.

ESTRUCTURADOR **NOMBRE:** John Jairo Mejía Aramburo **CARGO:** Director Territorial Antioquia	**ESTRUCTURADORA** **NOMBRE:** Gloria Patricia Vásquez López **CARGO:** Profesional Especializado - ESAP

Revisó y aprobó: Gloria Patricia Vásquez López
Asesora Jurídica Dirección Territorial Antioquia